

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200011800
Accionante : CLARA INÉS BOWIE YATES
Accionado : COLPENSIONES
Asunto : **Cierra incidente de desacato**

Encontrándose el expediente para resolver incidente de desacato y de conformidad con la orden emitida mediante providencia de 28 de agosto de 2020, auto previo a imponer sanción, a través de la cual se requirió a la entidad a dar cumplimiento a la orden judicial emitida el 26 de junio de 2020 se advierte lo siguiente:

ANTECEDENTES

Previo a dar trámite al incidente de Desacato, esta instancia judicial mediante auto previo apertura al incidente del 06 de agosto de 2020, requirió al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del auto acreditara el cumplimiento del fallo de tutela proferido el 26 de junio de 2020, advirtiéndole que en caso de no obtener respuesta positiva en el término concedido, habría lugar al inicio del incidente de desacato dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley 2591 de 1991, de conformidad con la solicitud elevada por la parte accionante.

En atención al requerimiento anterior, durante el término del traslado la Dra. Malky Katrina Ferro Ahcar en calidad de Directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES, presentó informe a través de memorial allegado a la secretaría del Despacho el 15 de agosto de 2020 precisando que la entidad emitió respuesta de fondo a lo solicitado por el extremo accionante según consta en Resolución SUB 152601 de 16 de julio de 2020, indicando que este acto administrativo se encuentra en trámite de notificación y citación para notificación personal, que de no ser surtida, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 68 y 69 del CPACA.

Conforme a lo expuesto esta Sede Judicial, ordenó en auto de 18 de agosto de 2020, dar apertura al incidente de desacato, toda vez, que no se surtió la notificación de la Resolución SUB 152601 de 16 de julio de 2020, como núcleo esencial del derecho fundamental de petición.

Finalmente, mediante providencia de 28 de agosto de 2020 para esta sede judicial en relación a la información aportada mediante memorial del 12 de agosto de 2020, COLPENSIONES seguía sin acreditar el cumplimiento a la orden dada requiriéndose al **Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES- Juan Miguel Villa Lora**, que en el término de 48 horas ejecutara la orden emitida por el Despacho, sin tener en cuenta el contenido de la comunicación arribada a la secretaría del Despacho el 20 de agosto de 2020.

CONSIDERACIONES

Así las cosas y previa verificación del expediente se observa que a través de comunicación del 20 de agosto de 2020, la Dra. Malky Katrina Ferro Ahcar incorporó constancias de notificación electrónicas de la Resolución SUB 152601 de 16 de julio de 2020, dirigida al correo de notificaciones judiciales del apoderado judicial de la señora Clara Inés Bowie Yates a la cuenta de correo valenciaabogado@hotmail.com, así:



Certificado Acuse de recibido:

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r2.rpost.net'

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
valenciaabogado@hotmail.com	Entregado al Servidor de Correo	250 2.6.0 <xbnmhgvPvo6EMyaBQ4N9UxM8ntwW4u0tR0ERfca@r2.rpost.net> [InternalId=29175712855857, Hostname=CMNPAM10-HT032.ecp-nam10.prod.protection.outlook.com] 584109 bytes in 1.201, 458.577 KB/sec. Queued mail for delivery -> 250 2.1.5 hotmail-com.cic.protection.outlook.com (104.47.58.33)	14/08/2020 04:07:29 PM (UTC)	14/08/2020 11:07:29 AM (UTC -05:00)	

De los elementos probatorios, obrantes en este trámite incidental es imperioso declarar el cumplimiento de la orden judicial dada por este Despacho, pues COLPENSIONES remitió el contenido del administrativo Resolución SUB 152601 de 16 de julio de 2020, al Dr. Carlos Alfredo Valencia Mahecha en calidad de apoderado judicial de la señora CLARA INÉS BOWIE YATES, garantizado la notificación de la respuesta a la solicitud efectuada a la entidad el 19 de julio de 2019, como núcleo esencial del derecho fundamental de petición.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CERRAR el trámite de incidente de desacato al acreditarse por la **Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-**, que dio cumplimiento al fallo proferido por este Despacho el 26 de junio de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a las partes por el medio más expedito la decisión judicial aquí adoptada y una vez en firme este proveído, anexar el diligenciamiento al expediente digital de la tutela, una vez regrese de la eventual revisión ante la Corte Constitucional, para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No. 062** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **04 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18821ea5e81d6a8864d93be72be3837484efd39b26630b0766c864c76b0c2c84

Documento generado en 03/09/2020 06:05:18 p.m.